



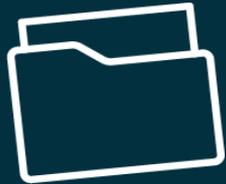
# La Reforma Procesal Penal a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos

# Introducción

- - Convocatoria: “RPP a 19 años de su aplicación...”
- - ¿Relación entre RPP y DDHH?
- - Sistema de enjuiciamiento criminal... desde los DDHH

- *“...Existe en el país un amplio consenso sobre la falta de adecuación del sistema vigente a los requerimientos de los tiempos actuales...”*
-

# Mensaje Código Procesal Penal, 1995



Objetivos.... superar la situación deficitaria generada por el uso extensivo de la privación de libertad en el contexto del sistema inquisitivo previo, afirmando que “a lo largo de la década del ochenta y en lo que va de los noventa, la población condenada nunca supera el 49% de la población privada de libertad”.

# Fundación Paz Ciudadana, 2001

- 2.990 casos del sistema antiguo, en 4 regiones
- 7 delitos de más alta connotación social
- Cerca de 100% de los condenados estuvieron en PP

<b>Tipo delito</b>	<b>No estuvo en PP</b>	<b>Si estuvo en PP</b>	<b>Total</b>
Robos y Hurtos	11%	89%	100%
Tráfico de Drogas	5%	95%	100%
Homicidio	1%	99%	100%
Violación	3%	97%	100%
Abuso Deshonesto	3%	97%	100%
Lesiones	51%	49%	100%

# Duce y Riego, 2009 (Genchi):

## Población penitenciaria según estado procesal

AÑO	DETENIDOS		PROCESADOS		CONDENADOS		TOTAL	
1991	2.265	10,9%	9.435	45,2%	9.172	43,9%	20.872	100%
1992	2.121	10,5%	10.283	50,8%	7.854	38,8%	20.258	100%
1993	2.245	11,0%	10.425	50,9%	7.820	38,2%	20.490	100%
1994	2.224	10,6%	10.414	49,7%	8.324	39,7%	20.962	100%
1995	2.022	9,2%	10.886	49,4%	9.119	41,4%	22.027	100%
1996	1.920	8,1%	10.699	45,4%	10.948	46,5%	23.567	100%
1997	1.798	7,2%	11.029	43,9%	12.310	49,0%	25.137	100%
1998	1.887	7,0%	11.762	43,8%	13.222	49,2%	26.871	100%
1999	2.270	7,6%	12.787	42,6%	14.994	49,9%	30.051	100%

**1991–1999: Promedio población penal en PP = 46,8%**

# • Derecho Internacional de los Derechos Humanos

- \*
- \* Deberes generales de los Estados:
  - respetar y garantizar
- \* Deber de prevenir, investigar y sancionar:
  - Lucha contra la impunidad
  - Estándar de la “debidia diligencia” (Corte IDH)
- \* Derecho a la libertad personal y al debido proceso:
  - Estándares internacionales

# Prisión preventiva (CIDH, 2013)

- - Estándares generales:
  - \* Presunción de inocencia
  - \* Prisión preventiva: medida excepcional
  - \* Criterios de legalidad, necesidad y proporcionalidad
  - \* Normas que excluyen o limitan otras medidas cautelares, en razón de gravedad del acto o de la expectativa de la pena, son contrarias a los estándares internacionales en la materia

# Prisión preventiva (CIDH, 2017)

- - Estándares específicos:
  - \* Revisión periódica de procedencia de la PP
  - \* Garantía de audiencias, orales y en cárceles
  - \* Utilización de medidas alternativas
  - \* Mecanismos electrónicos de seguimiento
  - \* Procesos de justicia restaurativa
  - \* Tribunales y Cortes de drogas

# Estadística penitenciaria nacional

(Paz Ciudadana, 2017, y Genchi)

Año	Personas en PP	Porcentaje
2000	13.642	46%
2007	10.484	31%
2010	11.507	22%
2017	14.804	35%
2022	16.805	34,3%

Cifra de personas privadas de libertad a título de PP vuelve a aumentar en la última década.

# UDP, Genchi (al 30 septiembre 2021)

## Delitos más frecuentes



## Tiempos de duración

7.724 personas llevan entre 0 a 6 meses  
 3.400 personas llevan entre 6 meses a 1 año  
 2.575 personas llevan entre 1 a 2 años  
 602 personas llevan más de 2 años

**2021:** En la Región de Valparaíso se mantenía a un total de 1.204 personas en PP, siendo la tercera mayor población penal en esta calidad, después de la Región de Tarapacá (1.215 personas) y RM (6.282 personas).

# Estadística Penitenciaria

(Genchi, al 31 octubre 2022)

## Nivel Nacional

34,3%  
personas  
en PP



16.805

Personas en  
Prisión  
Preventiva



48.926

Personas en  
subsistema cerrado

## Región de Valparaíso

32,7%  
personas  
en PP



1.539

Personas en  
Prisión  
Preventiva



4.706

Personas en  
subsistema cerrado

# La RPP desde los estándares internacionales

1. El proceso penal acusatorio como institucionalidad jurídica para el cumplimiento de las responsabilidades internacionales del Estado en la materia, especialmente en la lucha contra la impunidad (“debida diligencia”).

Querellas INDH crisis social:	3.146	nacional
	309	Valparaíso
Formalizaciones:	9,5%	nacional
<u>(investigación desformalizada)</u>	6,4%	Valparaíso

*Evaluación pendiente de la “capacidad del Estado para abordar las graves violaciones a los derechos humanos (...) en el contexto de las manifestaciones sociales” (Consuelo Contreras, La Tercera, 18-10-22).*

# La RPP desde los estándares internacionales

2. El proceso penal acusatorio como espacio para goce y ejercicio de derechos procesales, para imputado y víctima.
3. El proceso penal acusatorio como espacio para el/la litigante en derechos humanos:  
El INDH tiene legitimación activa como querellante institucional y se rige por el mismo estatuto del querellante particular (remisión a comentarios del Colegio de Abogados de Valparaíso)

# La RPP desde los estándares internacionales

- La RPP incorporó los DDHH al proceso judicial, no solo como fundamento de pretensiones penales, sino también de sentencias y diversas actuaciones.
- La RPP dignificó las condiciones de trabajo de los/as operadores de justicia (“Trabajo decente”, OIT, 1999), y de atención a usuarios/as.
- En el contexto de otras medidas de reforma a la justicia, la RPP constituyó un primer avance hacia una mayor profesionalización de los/as operadores de justicia.

# La RPP desde los estándares internacionales

- Durante los primeros años, disminución de la PP y la duración de los procesos, pero en la última década hay indicios de cambios en ambos aspectos (**revisión de la PP**)
- Las leyes de agenda corta habrían presionado hacía mayor aplicación de la PP, a lo menos en forma indiciaria.
- Las medidas efectistas de política criminal (leyes que aumentan las penas, leyes especiales y nuevos tipos penales), también han contribuido a la aplicación de la PP y al aumento de la tasa de encarcelamiento.

# La RPP desde los estándares internacionales

- La proporción de PPL por delitos contra la propiedad aumenta con leyes de agenda corta.
- La falta de una norma que limite la duración de la PP, permite que se prolongue su aplicación.
- Sobrecarga del Ministerio Público y de los organismos auxiliares, especialmente a partir de la última década, probablemente han incidido en la ralentización de los procesos, con el efecto adicional de prolongar la PP.

Muchas gracias